	FORMATO	F-GA-06 Versión: 02 22/10/2021
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	

No. 041-2023

Contratante: SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL/CARITAS COLOMBIANA.

Domicilio del Contratante: Carrera 58 No. 80-87, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono 4377150

Fecha de convocatoria Cerrada: 21 de julio 2023

Plazo para presentarse a la convocatoria: 4 agosto 2023

Servicio Requerido: AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA

Tipo de contrato a suscribir: Civil de Prestación de Servicios.

Tipo de contratista: Persona natural () Persona jurídica ()

Plazo del contrato a suscribir: 60 días

Lugar de Prestación de Servicios: SNPS-CC Bogotá, Arauca, Palmira, Pasto, Puerto Carreño y Popayán

Valor del Contrato: Según oferta presentada a todo costo (gastos de desplazamiento) proyecto exento de impuesto


Forma de Pago: anticipo 30% y 70% a la entrega del informe final, aprobado por la agencia financiadora

Proyecto solicitante: Compartiendo el Viaje en Colombia

Código del proyecto: 281146 CC 1854

MARCO GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombiana (SNPS/CC) es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia, reconocido inicialmente por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado colombiano en el año de 1977. Posteriormente se constituyó como una organización sin fines de lucro con domicilio en Bogotá D.C., regida por la normatividad canónica con fundamento en la cual le fue otorgada personería jurídica por parte de la Conferencia Episcopal el 22 de marzo de 1996. El SNPS/CC cuenta con una Estrategia de intervención basada en la “Transformación social” que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible.

	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	Versión: 02 22/10/2021

El 28 de septiembre de 2022, la U.S. Department of State (PRM), aprobó el proyecto “Compartiendo el viaje en Colombia, que proveyó USD 1.230.000, 5.329.000.000 COP aproximadamente, al SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL – CÁRITAS COLOMBIANA (SNPS/CC) para proporcionar respuesta Humanitaria y de protección a migrantes solicitantes de asilo, migrantes y miembros de la comunidad de acogida en Colombia para vivir con dignidad” por un período entre el 30 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2023.

Los objetivos del proyecto

El objetivo del proyecto es:

Proporcionar a "refugiados venezolanos vulnerables, solicitantes de asilo, migrantes y miembros de la comunidad de acogida en Colombia para vivir con dignidad"; por un período entre el 30 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2023.

1. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Contratar una persona jurídica responsable de Auditar el Estado de Rendición de Cuentas (o Auditoría de los Estados Financieros, incluye los estados financieros para propósitos generales) de los Recursos de PRM, Administrados por el SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL - CÁRITAS COLOMBIANA (SNPS/CC). Por el periodo de 30 de septiembre de 2022 a 29 de septiembre de 2023 en el marco del proyecto “Compartiendo el Viaje en Colombia” en los diversos componentes del mismo, apoyando la interlocución del SNPS/CC con todos los aliados estratégicos a nivel nacional y local, de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos (CFR PARTE 200)


Realizar una auditoría de los estados financieros del programa federal de acuerdo con GAGAS;

Obtener una comprensión de los controles internos y realizar pruebas de controles internos sobre el programa federal de conformidad con los requisitos de § 200.514(c) para un programa principal;

Realizar procedimientos para determinar si el auditado ha cumplido con los estatutos y reglamentos federales y los términos y condiciones de las adjudicaciones federales que podrían tener un efecto directo y material en el programa federal de acuerdo con los requisitos de § 200.514(d) para un programa importante ;

Dar seguimiento a los hallazgos de auditorías anteriores, realizar procedimientos para evaluar la razonabilidad del programa resumido de los hallazgos de auditorías anteriores preparado por el auditado de acuerdo con los requisitos de § 200.511 e informar, como un hallazgo de auditoría del año en curso, cuando el auditor concluye que el el cronograma resumido de los hallazgos de auditorías anteriores tergiversa materialmente el estado de cualquier hallazgo de auditoría anterior;

y

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 02 22/10/2021
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	

reporte cualquier hallazgo de auditoría consistente con los requisitos de § 200.516 .

La presente convocatoria está abierta a todas las personas jurídicas que consideren tener el perfil adecuado aquí descrito.

El proyecto se trabajó en las jurisdicciones de Arauca, Puerto Carreño, Pasto, Palmira, Popayán y Bogotá.


Los montos presupuestales por rubros principales se detallan a continuación:

No	Budget Categories	Prior Costs	New Costs	Total Costs
1	Personnel	\$0.00	\$249539.00	\$249539.00
2	Fringe Benefits	\$0.00	\$142948.00	\$142948.00
3	Travel	\$0.00	\$24822.00	\$24822.00
4	Equipment	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Supplies	\$0.00	\$10541.00	\$10541.00
6	Contractual	\$0.00	\$12250.00	\$12250.00
7	Construction	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Other Direct Costs	\$0.00	\$680713.00	\$680713.00
9	Total Direct Costs (Lines 1-8)	\$0.00	\$1120813.00	\$1120813.00
10	Indirect Costs	\$0.00	\$109187.00	\$109187.00
11	U.S. Share of Costs (Lines 9-10)	\$0.00	\$1230000.00	\$1230000.00
12	Recipient Share of Costs	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

2.1. Personas Jurídicas

- ✓ Diligenciamiento de formato de inscripción online <https://forms.office.com/r/2vSxfZ3iQ2>
- ✓ Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedición).
- ✓ Certificación bancaria (El titular de la cuenta debe ser el mismo candidato).
- ✓ RUT actualizado.
- ✓ Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Autorización de órgano directivo para contratar (si se requiere para participar en la presente convocatoria).
- ✓ Copia(s) de la(s) hoja(s) de vida del personal que pretenda involucrar en la ejecución del contrato, en el formato suministrado por la Institución.
- ✓ Propuesta técnica y económica desglosando los costos. En la propuesta técnica se debe incluir una breve referencia a la forma y alcance de presentación de los productos finales. La propuesta debe tener máximo 10 páginas y a la misma se anexará documento del plan de trabajo y cronograma que se propone.

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 02 22/10/2021
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	

Los documentos soporte de la presente convocatoria, deberán ser enviados al correo electrónico convocatoriapservicios@cec.org.co, especificando en el asunto del mensaje el servicio requerido y ciudad a la que se postula

Las personas Jurídicas que se postulen y no cumplan con el envío de la totalidad de los documentos y soportes requeridos dentro del plazo indicado en el recuadro inicial de este documento, SERÁN EXCLUÍDOS del proceso de escogencia.

3. FORMACIÓN, EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Cumplir con formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

3.1 Formación Profesional y Experiencia

- La firma auditora contar con mínimo 4 años de experiencia específica en auditoría acreditada.
- Que se encuentre en el listado de las firmas Auditoras de Estados Unidos
- Personal asignado, auditor externo, independiente y calificado (Contador Público Certificado/Contador Público Autorizado, con especialización en auditoría), con mínimo 5 años de experiencia general dentro de la cual deberá acreditar experiencia específica en auditoría de 2 años.


4. OBLIGACIONES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

4.1 Obligaciones Generales:

- Protección, reserva y confidencialidad efectiva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que el SNPS/CC no haya autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- Conocimiento y observancia de los procedimientos y criterios técnicos solicitados por las agencias de financiación.
- Cumplimiento del plan de trabajo que se pacte, incluyendo lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos que se establecerán contractualmente, así como los plazos y criterios para la entrega de productos.

4.2 Obligaciones Específicas dirigidas al cumplimiento de las anteriores obligaciones generales.

La auditoría financiera debe incluir (1) una auditoría específica de todos los programas y proyectos de la entidad financiados por PRM, y (2) una auditoría de los estados financieros para

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 02 22/10/2021
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	

propósitos generales tomando como base el balance general, estados de resultado, y estados de flujo de efectivo, sobre los recursos de PRM y costos compartidos, o cuando la entidad está autorizada a cargar costos indirectos o si la misión específicamente solicita tal auditoría.

El estado de rendición de cuentas del beneficiario es el estado financiero básico a ser auditado, que presenta los ingresos, costos incurridos, saldo en efectivo de los fondos provistos por PRM al beneficiario, y los bienes adquiridos directamente por PRM para uso del beneficiario. El estado de rendición de cuentas debe ser conciliado con los fondos de PMR incluidos en los estados financieros para propósitos generales mediante una nota a los estados financieros o al estado de rendición de cuentas. Los montos en el estado de rendición de cuentas, estado de costos compartidos, y hallazgos del informe, si los hubiere, deben ser expresados en dólares de los Estados Unidos. Los auditores deben indicar la(s) tasa(s) de cambio usada(s) en las notas al estado de rendición de cuentas.

Auditoría de los Fondos de PRM


Debe hacerse una auditoría financiera de los fondos provistos por PRM de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos, u otras normas aprobadas según sea aplicable, y por consiguiente debe de incluir pruebas de los registros contables según se considere necesario bajo las circunstancias. Los objetivos específicos de la auditoría de los fondos de PRM son:

Expresar una opinión sobre si el estado de rendición de cuentas para los programas financiados por PRM presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, los costos incurridos, y los bienes adquiridos directamente por PRM durante el período auditado en conformidad con los términos de los convenios y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base comprensiva de contabilidad (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo).

Evaluar el control interno del beneficiario relativo a los programas financiados por PRM, evaluar el riesgo de control, e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades materiales. Esta evaluación debe incluir los controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de costos compartidos.

Hacer pruebas para determinar si el beneficiario cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del convenio (incluyendo los costos compartidos, si es aplicable) y las leyes y regulaciones aplicables relativas a los programas financiados por PRM. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los actos ilegales que ocurrieron o que probablemente hayan ocurrido, deben ser identificados. Tales pruebas deben incluir los requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos, si es aplicable.

Hacer una auditoría de la(s) tasa(s) de costos indirectos si el beneficiario ha sido autorizado para cargar costos indirectos a PRM usando tasas provisionales si PRM aún no ha negociado tasas finales con el beneficiario.

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 02 22/10/2021
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	

Determinar si el beneficiario ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes de auditoría previos.

Los auditores deben diseñar pasos y procedimientos de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos, Capítulo 4, para proporcionar una seguridad razonable de poder detectar situaciones o transacciones en las que actos fraudulentos o ilegales hayan ocurrido o pudieran haber ocurrido. Si tal evidencia existe, los auditores deben contactar a la oficina del “Inspector Regional General (RIG)” de San Salvador y deben tener el cuidado profesional en el seguimiento de indicios de posibles fraudes o actos ilegales; de modo que no interfieran con posibles investigaciones futuras o procesos legales.

Revisión del Estado de Costos Compartidos


La auditoría debe determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas y contabilizadas por el beneficiario de acuerdo con los términos de los convenios, si es aplicable. Los auditores revisarán el estado de costos compartidos para determinar si el estado se presenta razonablemente de conformidad con la base de contabilidad usado por el beneficiario para preparar el estado. Los auditores deben reportar como cuestionadas todas contribuciones de costos compartidos que no sean elegibles o no estén respaldados con documentación adecuada. Además, para las auditorías de convenios que presentan un presupuesto de costos compartidos en una base anual y las auditorías de cierre de adjudicaciones que presentan presupuestos de costos compartidos en base a la duración del proyecto, los auditores revisarán el estado de costos compartidos para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron proporcionadas por el beneficiario de acuerdo con los términos del convenio.

Auditoría de los Estados Financieros para Propósitos Generales

Una auditoría financiera de los estados financieros para propósitos generales del beneficiario sobre los recursos de PRM y costos compartidos, debe remitirse a PRM junto con la auditoría de los fondos de PRM si el beneficiario está autorizado para cargar costos indirectos, o si la misión específicamente solicita tal auditoría. La auditoría debe efectuarse de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (en inglés AICPA), normas de auditoría prescritas por las leyes del país o adoptadas por alguna asociación de contadores públicos del país, o normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría o el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores. El objetivo de la auditoría es expresar una opinión sobre si los estados financieros sobre los recursos de USAID y costos compartidos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del beneficiario al final del año, y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.3 Alcance De La Auditoria

General.

	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	Versión: 02 22/10/2021

- a. La auditoría debe realizarse de acuerdo con GAGAS. La auditoría debe cubrir todas las operaciones del auditado o, a opción del auditado, dicha auditoría debe incluir una serie de auditorías que cubran departamentos, agencias y otras unidades organizacionales que gastaron o administraron subvenciones federales durante dicho período de auditoría. siempre que cada auditoría deba abarcar los estados financieros y el programa de gastos de las asignaciones federales para cada departamento, agencia y otra unidad organizativa, que debe considerarse una entidad no federal. Los estados financieros y el calendario de gastos de las adjudicaciones federales deben corresponder al mismo período de auditoría
- b. *Estados financieros.* El auditor debe determinar si los estados financieros del auditado se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. El auditor también debe determinar si el programa de gastos de las adjudicaciones federales se establece de manera justa en todos los aspectos importantes en relación con los estados financieros del auditado en su conjunto
- c. *Control interno.*
 1. El complemento de cumplimiento brinda orientación sobre los controles internos sobre los programas federales en base a la orientación de los Estándares para el control interno en el gobierno federal emitidos por el Contralor General de los Estados Unidos y el Marco integrado de control interno, emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).
 2. Además de los requisitos de GAGAS, el auditor debe realizar procedimientos para obtener una comprensión del control interno sobre los programas federales suficiente para planificar la auditoría para respaldar un bajo nivel evaluado de riesgo de control de incumplimiento para los programas principales.
 3. Salvo lo dispuesto en el párrafo (c)(4) de esta sección, el auditor debe:


Planificar la prueba del control interno sobre el cumplimiento de los principales programas para respaldar un nivel bajo evaluado de riesgo de control para las afirmaciones relevantes a los requisitos de cumplimiento para cada programa principal; y

(Realizar pruebas de control interno según lo previsto en el párrafo (c)(3)(i) de esta sección.

4. Cuando es probable que el control interno sobre algunos o todos los requisitos de cumplimiento para un programa principal sea ineficaz para prevenir o detectar el incumplimiento, la planificación y realización de las pruebas descritas en el párrafo (c)(3) de esta sección no son necesarias para dicho cumplimiento. Sin embargo, el auditor debe informar una deficiencia significativa o debilidad material de acuerdo con § 200.516 , evaluar el riesgo de control relacionado al máximo y considerar si se requieren pruebas de cumplimiento adicionales debido a un control interno ineficaz.

Cumplimiento.

1. Además de los requisitos de GAGAS, el auditor debe determinar si el auditado ha cumplido con los estatutos y reglamentos federales y los términos y condiciones de las

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 02 22/10/2021
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	

adjudicaciones federales que pueden tener un efecto directo y material en cada uno de sus principales programas.

2. Los principales requisitos de cumplimiento aplicables a la mayoría de los programas federales y los requisitos de cumplimiento de los programas federales más grandes se incluyen en el suplemento de cumplimiento.
3. Para los requisitos de cumplimiento relacionados con los programas federales contenidos en el suplemento de cumplimiento, una auditoría de estos requisitos de cumplimiento cumplirá con los requisitos de esta parte. Cuando haya habido cambios en los requisitos de cumplimiento y los cambios no se reflejen en el complemento de cumplimiento, el auditor debe determinar los requisitos de cumplimiento actuales y modificar los procedimientos de auditoría en consecuencia. Para aquellos programas federales no cubiertos en el suplemento de cumplimiento, el auditor debe seguir la guía del suplemento de cumplimiento para los programas no incluidos en el suplemento.
4. Cuando es probable que el control interno sobre algunos o todos los requisitos de cumplimiento para un programa principal sea ineficaz para prevenir o detectar el incumplimiento, la planificación y realización de las pruebas descritas en el párrafo (c)(3) de esta sección no son necesarias para dicho cumplimiento. Sin embargo, el auditor debe reportar una deficiencia significativa o debilidad material de acuerdo con § 200.516 , evaluar el riesgo de control relacionado en el

Seguimiento de auditoría.


El auditor debe hacer un seguimiento de los hallazgos de auditorías anteriores, realizar procedimientos para evaluar la razonabilidad del cronograma resumido de los hallazgos de auditorías anteriores preparado por el auditado de acuerdo con § 200.511(b) , e informar, como un hallazgo de auditoría del año en curso, cuando el auditor concluye que el programa resumido de los hallazgos de auditorías anteriores tergiversa materialmente el estado de cualquier hallazgo de auditoría anterior. El auditor debe realizar procedimientos de seguimiento de auditoría independientemente de si un hallazgo de auditoría anterior se relaciona con un programa importante en el año en curso.

Formulario de recogida de datos. Como se requiere en § 200.512(b)(3) , el auditor debe completar y firmar secciones específicas del formulario de recopilación de datos.

4.4 Productos a entregar

El auditor del beneficiario debe remitir a la misión de PRM designada una copia, en formato de documento portátil (portable document format, PDF), del informe en inglés y una copia PDF del informe en el idioma oficial del país anfitrión. El formato y el contenido del informe de auditoría debe seguir, lo mejor que se pueda, los informes ilustrativos que se muestran en el Capítulo 7 de las *Guías*. El informe debe especificar el número correcto de cada adjudicación cubierto por el informe. El informe debe contener:

Informe: Periodo septiembre 2022 a septiembre del 2023

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 02 22/10/2021
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	

1. Una opinión (o abstención de opinión) sobre si los estados financieros del programa federal se presentan de manera justa en todos los aspectos importantes de acuerdo con las políticas contables establecidas;
2. Un informe sobre el control interno relacionado con el programa Federal, que debe describir el alcance de las pruebas de control interno y los resultados de las pruebas;
3. Un informe sobre el cumplimiento que incluye una opinión (o abstención de opinión) sobre si el auditado cumplió con las leyes, los reglamentos y los términos y condiciones de las adjudicaciones federales que podrían tener un efecto directo y material en el programa federal; y
4. Un cronograma de hallazgos y costos cuestionados para el programa federal que incluye un resumen de los resultados del auditor en relación con el programa federal en un formato consistente con § 200.515(d)(1) y hallazgos y costos cuestionados consistentes con los requisitos de § 200.515(d)(3) .


Los informes también deben incluir, después de cada recomendación, los puntos de vista de los representantes oficiales del beneficiario concerniente a los hallazgos del auditor y las acciones tomadas por el beneficiario para implementar las recomendaciones. Si es posible, los auditores deben obtener comentarios por escrito. Cuando los auditores no están de acuerdo con los comentarios de la gerencia oponiéndose a los hallazgos, conclusiones o recomendaciones, los auditores deben indicar sus razones después de los comentarios. Del mismo modo, los auditores deben modificar su informe si encuentra que los comentarios son válidos.

5. ACLARACIONES FRENTE A LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA QUE ADELANTA EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL-CARITAS COLOMBIANA (SNPS/CC)

5.1. Frente a la entidad Contratante:

- La presente convocatoria se lleva a cabo en desarrollo del proceso de contratación dispuesto en la institución y constituye una herramienta para garantizar que la escogencia se haga de manera transparente y que genere igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar en la misma.
- No utiliza criterios de escogencia que involucren parámetros de discriminación entre los candidatos, incluyendo aquellos que se relacionan con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- El SNPS/CC exige de sus empleados y contratistas, la aceptación y cumplimiento a sus códigos de conducta y de protección al menor; así como de los códigos de ética y de conducta de la Caritas Internationalis, entre otros. Dentro de este contexto, se sugiere a los candidatos interesados en participar en esta convocatoria, consultarlos a través de la página caritascolombiana.org, link de políticas y normas del SNPS/CC

5.2 Frente a los candidatos que se postulen a esta convocatoria:

	FORMATO	F-GA-06 Versión: 02 22/10/2021
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS	

- El suministro de información o la presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de escogencia.
- La participación en este proceso de escogencia, conlleva un reconocimiento expreso y por parte de los participantes, incluyendo representante legal y directivos de las personas jurídicas que se postulen, con relación al hecho de no encontrarse vinculados o condenados a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.

6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE ESCOGENCIA

6.1 EVALUACIÓN

Los participantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

PERSONAS JURÍDICAS

CRITERIOS	VALOR
1. Hoja de Vida del personal a utilizar en el desarrollo del contrato	40%
2. Experiencia Específica en el área solicitada en esta convocatoria	30%
3. Propuesta Económica Presentada	30%
TOTAL (1+2+3)	100%

6.2 CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ESCOGENCIA

Invitación de la convocatoria: 21 de julio de 2023

Fecha de cierre: 04 de agosto de 2023

Escogencia y contratación: 08 al 11 agosto de 2023

Inicio del contrato: 20 noviembre de 2023

OBSERVACIÓN FINAL. LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CONSTITUYE OFERTA FORMAL O PROMESA POR PARTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA, RESPECTO A SU ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATO ALGUNO. DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN, PODRÁ SER MODIFICADA EN SUS TÉRMINOS Y ALCANCE POR PARTE DE ESTA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE UNA ADENDA QUE SE PUBLICARÁ EN LA MISMA FORMA ESTABLECIDA PARA ESTE DOCUMENTO.